

medio del lenguaje comedido y atento propio de los documentos de esa clase, deja ver una resolución firme y decidida. A sus notas, en una las cuales llega hasta amenazar con la posibilidad de que los Estados-Unidos intervinieran con las armas en la cuestión de Méjico, el ministro de Negocios Extranjeros de Francia, Mr. Drouyn de Lhuys, contestaba unas veces con concesiones y otras con evasivas. Y es que la escena política había cambiado en ambos países. En los Estados-Unidos, la paz se hallaba establecida ya sólidamente, mientras en Francia se temía que la cuestión de Alemania que amenazaba encender el fuego de la guerra en toda Europa, la envolviese en ella.

El 18 de Octubre de 1865, el expresado ministro de Negocios extranjeros de Francia, M. Drouyn de Lhuys, dirigió á M. de Montholon, su representante en Washington, un despacho en que se ve claramente que el gobierno francés temía manifestarse enérgico. Léjos de desplegar una actitud resuelta, se manifiesta en esa nota dispuesto á adoptar inmediatamente las bases de un arreglo con el gobierno de los Estados-Unidos, con respecto á la evacuación de Méjico por el ejército francés, sin

1865. otra condición que la de que el gabinete de
Diciembre. Washington adoptara respecto del gobierno imperial de Méjico *una actitud amistosa que coadyuvara á la consolidación del orden*. El despacho decía así:

»Señor Marqués: He aprovechado varias ocasiones durante dos meses, para informar á vd. de las disposiciones del gobierno imperial relativamente á la duración de la ocupación de Méjico por las tropas francesas, y le dije en

mi despacho de 17 de Agosto, que abrigábamos el más sincero deseo de que llegue el día en que salga del país el último soldado francés, y que el Gabinete de Washington podría contribuir á apresurar este momento.

»El 2 de Setiembre reiteré á vd. la seguridad de nuestro vivo deseo de llamar nuestro cuerpo auxiliar tan pronto como lo permitieran las circunstancias. Finalmente, explanando más las mismas ideas en una carta particular del 10 de dicho mes, añadía que dependía en gran parte de los Estados-Unidos el facilitar la partida de nuestras tropas. Si adoptaran respecto del gobierno de Méjico una actitud amistosa que coadyuvara á la consolidación del orden, y en la cual podríamos encontrar motivos de seguridad para los intereses que nos obligaban á llevar las armas allende el Atlántico, estaríamos dispuestos á adoptar sin demora las bases de un arreglo sobre este punto con el Gabinete de Washington, y deseo darle á vd. á conocer hoy completamente las ideas del gobierno de S. M.

»Lo que pedimos á los Estados-Unidos, es estar seguros de que no tienen intención de entorpecer la consolidación del nuevo orden de cosas fundado en Méjico, y la mejor garantía que podrían darnos de su intención, sería el reconocimiento del Emperador Maximiliano por el gobierno federal.

»Me parece que la Union americana no dejará de hacerlo por la diferencia de las instituciones, porque los Estados-Unidos tienen relaciones oficiales con todas las monarquías de Europa y del Nuevo-Mundo, y no se opone á sus propios principios de derecho público el con-

siderar la monarquía establecida en Méjico como un gobierno al ménos *de facto*, haciendo abstraccion de su naturaleza ó su origen, y que ha sido sancionado por el sufragio del pueblo de dicho país. Obrando de este modo, el Gabinete de Washington se inspiraría únicamente en los mismos sentimientos de simpatía que el presidente Johnson expresaba recientemente al enviado del Brasil, como guía de la política de los Estados-Unidos con los Estados más modernos del continente americano.

»Es verdad que Méjico está aun ocupado en este momento por el ejército francés y que podemos prever fácilmente que se hará esta objecion. Pero el reconocimiento del emperador Maximiliano por los Estados-Unidos ejercería, segun nuestro parecer, una influencia suficiente en el estado del país para permitirnos tomar en consideracion su susceptibilidad sobre este punto, y si el gabinete de Washington se decidiera á establecer relaciones diplomáticas con la córte de Méjico, no veríamos dificultad alguna de entrar en un arreglo para llamar nuestras tropas en un período razonable, cuyo término podríamos consentir en fijar.

»A consecuencia de la vecindad y de la inmensa extension de la frontera comun, los Estados-Unidos están más interesados que cualquiera otra potencia
1865. Diciembre. en ver su comercio puesto bajo la salvaguardia de estipulaciones en armonía con las necesidades mútuas de ambos países. Ofreceríamos muy gustosos nuestra amistosa mediacion para facilitar el ajuste de un tratado de comercio, y cimentar de este modo la conciliacion política cuyas bases acabo de exponeros.

»Por orden del Emperador invito á vd. á poner en conocimiento de Mr. Seward las disposiciones del gobierno de S. M.

»Está vd. autorizado, si lo cree conveniente, para leerle el contenido de este despacho.—DROUYN DE LHUYS.»

A la nota que el marqués de Montholon pasó al gobierno de Washington, comunicando el despacho que precede, contestó Mr. Seward con lo siguiente :

«*Washington, 6 de Diciembre de 1865.*—He comunicado al Presidente de los Estados-Unidos las intenciones del Emperador respecto á Méjico, de que me dió vd. parte el 20 del mes último. Hoy tengo la honra de transmitirle la opinion de mi gobierno en este asunto; pero antes debo prevenir á vd. que he dirigido la misma comunicacion á Mr. Bigelow, autorizándole para que dé traslado de ella á Mr. Drouyn de Lhuys. Creo que las intenciones del Emperador pueden resumirse así :

»Francia se halla dispuesta á evacuar cuanto antes el territorio de Méjico, pero no puede convenientemente hacerlo sin haber recibido antes la seguridad de los sentimientos, si no amistosos, por lo ménos tolerantes de los Estados-Unidos con respecto á Méjico. Agradeciendo á S. M. estas buenas disposiciones, lamenta el Presidente tener que decir que considera la peticion del Emperador como enteramente impracticable. En efecto, la presencia de ejércitos extranjeros en los países vecinos no puede ménos de causar inquietud á nuestro Gobierno, siendo para nosotros un motivo de gastos extraordinarios, sin hacer mencion de los peligros de una ruptura. Segun el contenido del despacho, creo que la causa del descontento

to producido en los Estados-Unidos por la ocupacion de Méjico, no ha sido bien comprendida por el gobierno del Emperador.

»La principal razon de este descontento no es la presencia de un ejército extranjero en Méjico, y mucho ménos de un ejército francés: reconocemos el derecho que tienen las naciones para hacerse la guerra, mientras no ataquen á nuestros derechos y á nuestra justa influencia. La verdadera razon del descontento de los Estados-Unidos consiste en que el ejército francés, al invadir á Méjico, ataca á un Gobierno republicano, profundamente simpático á los Estados-Unidos, y elegido por la nacion, para reemplazarlo por una monarquía que, mientras exista, será considerada como una amenaza hácia nuestras propias instituciones republicanas.

»Creo, como vd., que los Estados-Unidos deben abstenerse de hacer propaganda republicana, no sólo en el mundo, sinó en nuestro continente. Tenemos demasiada confianza en el triunfo de estos principios en América, para aceptar las cosas en el estado en que las encontramos mientras nuestra República se desarrollaba. Por otra parte, siempre hemos afirmado, y aun lo afirmaremos, ese todos los pueblos americanos tienen el derecho de gozar del beneficio del gobierno republicano, si tal es su deseo; y que la intervencion extranjera para privarles de ese derecho, es injusta y contraria al gobierno libre y popular de los Estados-Unidos. Tan injusto sería como imprudente por parte de los Estados-Unidos, tratar de destruir los gobiernos monárquicos de Europa para reemplazarlos por repúblicas, como nos parece injusto que los

gobiernos europeos intervengan en América para reemplazar el régimen republicano con monarquías ó imperios.

No podía ser más clara y terminante la contestacion de Mr. Seward. Si llegó á imaginarse M. de Drouyn de Lhuys que los Estados-Unidos, por obsequiar los deseos del emperador de los franceses, iban á reconocer el gobierno establecido en Méjico y aun á prestarle su ayuda para consolidar la monarquía, sufrió un error lamentable. No era posible que el gobierno de Washington renunciase á su política de impedir toda influencia europea hasta el istmo de Panamá, cuando las miras de los Estados-Unidos eran ejercer la suya en toda la parte de la América del Norte hasta el istmo de Darien. El emperador Napoleon había dejado pasar el momento oportuno de la guerra civil en los Estados-Unidos en que pudo imponer la ley al gabinete de Washington: éste, libre de ella ya, se propuso aprovechar la ocasion favorable que se le presentaba para hacer dominar su política.

Mientras se cruzaban estas notas entre el gobierno de Napoleon y de los Estados-Unidos, el emperador Maximiliano, que no podía saber lo que entre ambos gabinetes pasaba, tenía por seguro que el de Washington, en vista de las protestas hechas por los mismos republicanos contra el decreto dado por D. Benito Juarez, declarando que continuaba de presidente, reconocería el imperio. El período de su presidencia había terminado, y reclamaba el poder aquel á quien llamaba la constitucion de 1857 á ocupar el primer puesto de la república. En aquellos mismos momentos, el 21 de Diciembre, extendió una

protesta el general republicano D. Jesús Gonzalez, en Paso del Aguila, punto de la frontera del Norte, contra los decretos en que D. Benito Juarez declaraba que continuaba de presidente. Era D. Jesús Gonzalez Ortega presidente de la Suprema Corte de Justicia, y no habiéndose hecho la eleccion de primer magistrado de la nacion, **1865.** le correspondía á él entrar á serlo de la Diciembre. república. En esa protesta, que la dirigió á D. Sebastian Lerdo de Tejada, ministro de D. Benito Juarez, denunciaba ante el tribunal de la opinion pública los decretos expedidos por el segundo para continuar en el poder. La protesta decia así:

»El acto inmoral é impolítico que ha consumado D. Benito Juarez al expedir por conducto de vd. los decretos de 8 de Noviembre próximo pasado, me ha puesto en el penoso caso, atendidas las circunstancias en que se halla la República mejicana, de protestar, como lo hago, ante la misma nacion, contra el contenido de esos decretos.

»1.º Porque son contra lo expresamente prevenido por la Constitucion política de la República, y en consecuencia ilegales, arbitrarios é injustos.

»2.º Porque crían una dictadura que ejercerá D. Benito Juarez, quien puede quitar y sustituir á su arbitrio á las autoridades de uno de los Poderes federales, independiente y soberano, y cuyas facultades y nombramiento han recibido por el voto de la Nacion, destruyendo de este modo un principio republicano, y la base del orden legal que es  la forma de gobierno establecida en la Constitucion. 

»3.º Porque son contra las facultades delegadas al Poder Ejecutivo por el Congreso, cuya cámara, no obstante la guerra que Méjico sostiene contra la Francia, le dijo al concedérselas en su decreto de 11 de Diciembre de 1861: «queda facultado omnímodamente para dictar cuantas providencias juzgue convenientes en las actuales «circunstancias, sin mas restricciones que la de salvar la independendencia é integridad del territorio nacional,  la forma de gobierno establecida en la Constitucion  y los principios y leyes de reforma;» y en la ley de 27 de Octubre de 1862, le puso la terminante y expresa restriccion: que no podía contrariar las preveniciones del título IV de la Constitucion, esto es, que no podía declarar si había ó no lugar á proceder contra los funcionarios públicos; restriccion que tuvo por único objeto evitar que el Presidente abusara del poder y destruyera el orden constitucional.

»4.º Porque esos decretos comprometen seriamente la independendencia nacional, quitándole á sus defensores un Gobierno legitimo, único que puede servirles de centro, de unidad y de bandera, y sustituyéndolo con otro ilegal, que no tiene mas título que un decreto anti-constitucional que acaba de expedir.

»5.º Porque ellos importan un insulto al pueblo mejicano y á los que han combatido por sus derechos y en torno de su bandera, al suponerse ó inferirse claramente de su texto, que la sangre derramada por ese mismo pueblo, sus millares de víctimas, y sus esfuerzos heróicos de todas clases en sosten de un principio, no han tenido otro objeto que la defensa de la persona de D. Benito Juarez, y

que si esa persona no salva á Méjico, Méjico es impotente para hacerlo por sí mismo.

«6.º Y porque en los fundamentos en que se apoyan esos decretos, no sólo se ha hecho uso del sofisma, sino que se ha recurrido hasta á la calumnia por lo que toca á mi persona.

«El juramento solemne que he prestado como Presidente constitucional de la Suprema Córte de Justicia, teniendo por base la Constitucion de la República, queda leal y patrióticamente cumplido por mi parte, é incólumes la voluntad nacional y derechos del pueblo consignados en aquel código. La Nacion al recobrar sus derechos, exigirá á los infractores de la ley la responsabilidad respectiva.

«Paso del Águila, Diciembre 21 de 1865.—*Jesús G. Ortega.*—A D. Sebastian Lerdo de Tejada.»

1865. Don Jesús Gonzalez Ortega, dió á la vez Diciembre. un manifiesto á la nacion, presentando como una usurpacion, como un golpe de Estado, el paso dado por el presidente y su ministro de relaciones y gobernacion D. Sebastian Lerdo de Tejada. Empezaba haciendo saber que por conducto del último, había expedido D. Benito Juarez, el 8 de Noviembre, en Paso del Norte, dos decretos, prorogando en uno de ellos el ejercicio de sus funciones como presidente, y destituyendo por medio del otro al presidente de la Suprema Córte de Justicia: seguía diciendo «que no era extraño aquel paso de D. Sebastian Lerdo de Tejada, si se traía á la memoria su carrera política, si se recordaba que fué una de las personas que cooperaron al golpe de Estado de Comonfort;»

que «al tocar de nuevo el suelo de la patria, á donde le habían llevado el honor y el deber, á donde había ido á cumplir con la consigna que recibió, no de D. Benito Juarez, sino del voto espontáneo del pueblo mejicano, lo primero que vió fué dos decretos que presentaban oscuro y nebuloso el porvenir de Méjico; que tras esos decretos vió la anarquía y el desórden; que tras ellos vió un ultraje al pueblo mejicano; tras ellos las consecuencias todas de un acto reprobado por la moral, y un escándalo más á la historia de los gobernantes mejicanos que habían hecho de la ley lo que más se acomodaba á su ambicion é intereses personales, y no á la voluntad de los pueblos.» Daba á conocer luego los artículos de la Constitucion para hacer ver que se había obrado con arbitrariedad por parte de D. Benito Juarez y su ministro D. Sebastian Lerdo de Tejada, y terminaba diciendo que la nacion juzgaría de la conducta de ellos y de la suya. (1)

No dudando el emperador que ante estas rivalidades suscitadas entre los primeros hombres del partido republicano, el gabinete de Washington no tardaría en reconocer el imperio, y dando, en consecuencia, por consolidado el trono, se ocupó en Noviembre y Diciembre en dar un número fabuloso de decretos y de leyes, pues pasaron de sesenta los que expidió, sin incluir una infinidad de circulares y reglamentos, ni las disposiciones que se referían

(1) El lector encontrará la proclama íntegra en el Apéndice de este tomo bajo el número 2.

á particulares y compañías. Y no es que no existiesen
 1865. antes de su llegada al país decretos, leyes,
 Diciembre. ordenanzas y reglamentos sobre todos los
 asuntos de alguna importancia que tocó, sinó que, en su
 afan de legislar, juzgaba como de grandes resultados la
 más leve innovacion que, por desgracia, rara vez era con-
 veniente. Tenía afan de noble gloria. Quería aparecer á
 los ojos de las naciones de Europa como el reorganizador
 de la nacion mejicana cuyos destinos se le habían confia-
 do, y nada juzgaba que podía darle á conocer de una ma-
 nera más ventajosa como gobernante que los decretos y
 leyes que expidiera.

Dominado por ese noble deseo y de dar á conocer la
 marcha que seguían los asuntos en el país bajo su gobier-
 no, envió al comandante francés Mr. Loysel, empleado
 del gabinete particular, con un largo informe de lo que
 pasaba en Méjico, para que lo pusiera en manos del em-
 perador Napoleon. Mr. Loysel, en cumplimiento de esa
 disposicion se embarcó en Veracruz para Francia el 13 de
 Diciembre.

En esos mismos días en que el Sr. Loysel salía de Mé-
 jico para pasar á la córte de Francia, llegaron á Jerusalem
 el general D. Leonardo Marquez, ministro de Méjico en
 Constantinopla, con una parte de la legacion, y D. Pedro
 de Haro, nombrado, hacía poco, cónsul general del impe-
 rio mejicano en Tierra Santa. El día 5 de Diciembre lle-
 garon á la expresada ciudad, y fueron recibidos de una
 manera que llamó la atencion, formando en parada las
 tropas y acompañados de todos los representantes del go-
 bierno. Inmediatamente estableció el general D. Leonar-

do Marquez el consulado. La recepcion de D. Pedro de
 Haro se verificó poco despues, en presencia del Consejo
 de Medgliss, que lo forman los representantes de todas
 las autoridades civiles, militares y religiosas, cuya mani-
 festacion, de que no había otro ejemplo, fué dedicada es-
 pecialmente como una prueba de particular cariño al em-
 perador Maximiliano. En presencia del expresado Consejo
 1865. y de una numerosa concurrencia, el general
 Diciembre. D. Leonardo Marquez dió posesion á D. Pe-
 dro de Haro de la manera más solemne. Luego pasaron el
 expresado general, su secretario y el Sr. Haro, todos de
 uniforme, á la casa del patriarca católico, Monseñor Va-
 llerga, en cuyas manos puso D. Leonardo Marquez la
 gran cruz de Guadalupe, explicándole el vivo anhelo
 que tenían los soberanos mejicanos por la Tierra Santa,
 la resolucion en que estaban de hacer cuanto pudieran en
 su obsequio, y de enviar cada año una limosna tan cuan-
 tiosa como fuera posible. En seguida el consul general
 D. Pedro de Haro, puso tambien en sus manos el regalo
 que los emperadores le confiaron, y que consistía en una
 rica custodia, cáliz y patena.

Como el afan de Maximiliano era hacer ver á la pobla-
 cion católica de Méjico, que consagraba á la Iglesia un
 amor profundo, y que las leyes sobre tolerancia de cultos
 y nacionalizacion de bienes del clero, eran puntos que es-
 taban en visperas de arreglarse con el Santo Padre, los
 redactores de *El Diario del Imperio* no se descuidaron
 en hacer mérito del obsequio enviado al patriarca católico.
 «Nuestros lectores,» decían, «pueden ver por las solem-
 nes ceremonias que acaban de celebrarse en Jerusalem,